

UAIP/RES.0265.1/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del día diecisiete de agosto de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información pública, admitida en esta Unidad el treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0265, presentada por [redacted] mediante la cual solicita copia escaneada de la correspondencia emitida por el Ing. Carlos Enrique Gómez Benítez, Director Ejecutivo del INSAFORP (DE-31-2018) al señor Ministro de Hacienda, en fecha ocho de mayo de dos mil dieciocho y la copia escaneada de la respuesta a la misma.

CONSIDERANDO:

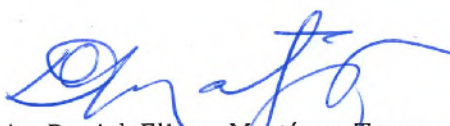
I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2018-0265 por medio de electrónico en fecha treinta y uno de julio del presente año a la Dirección General de Presupuesto que pudiese tener en su poder la información requerida.

Al respecto, la Dirección General de Presupuesto, remitió mediante correo electrónico del día diecisiete de agosto, copia de la información requerida.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, 70 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, y a la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

I) **CONCÉDESE** acceso al solicitante a la información requerida, mediante la entrega de información proporcionada por la Dirección General de Presupuesto.

II) **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

